



PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

El Yopal (Casanare), 29 de enero de 2026

Señor

ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ

C.C. 1019021475 DE BOGOTA D.C.

CARRERA 31 – 22 – 41 Yopal

Cel. 3226823922

EMAIL: eliana.salamanca.@outlook.com


Ref.: Solicitud para presentar oferta No. **031-CDPS-CENACYOPAL-2026** por contratación Directa Ley 80 de 1993 (Art 32, numeral 3) Ley 1150 de 2007 (Art. 2 numeral 4 literal h)

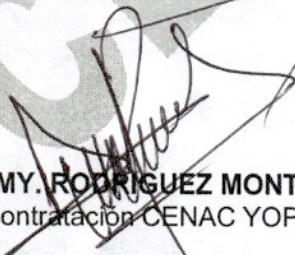
Respetada Señor(a):

Mediante la presente me permito invitarlo a presentar propuesta formal para contratar sus servicios como ABOGADO, para vincularse mediante contrato de prestación de servicios profesionales con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, teniendo en cuenta que, se requiere de la prestación de servicios de un profesional para que ejecute el siguiente objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BASPC 16.

En caso de estar interesado en postularse, deberá tener en cuenta la invitación a contratar adjunta, y entregar su propuesta en la oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, el día 30 de enero de 2026, hasta las 14:00 hrs.

Sin otro particular.


Teniente coronel. JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLEEN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal


Elaboró: **MY. RODRÍGUEZ MONTAÑEZ DANIEL ALEXIS**
Jefe de Contratación CENAC YOPAL

Anexo: Invitación a contratar.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal - (Casanare).
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICO



PÚBLICO

PÁGINA 2 DE 6 CONTINUACIÓN INVITACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 031-CDPS-CENACYOPAL-2026

I) INVITACIÓN A CONTRATAR No. 031-CDPS-CENACYOPAL-2026

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, está interesada en Contratar la prestación de servicios como ABOGADO, según el perfil: CATEGORIA PROFESIONAL H, ABOGADO, TITULADO, EXPERIENCIA RELACIONADA DE CERO (0) A DOCE (12) MESES O MAS, de acuerdo con las necesidades presentadas por la entidad.

I. OBJETO DE LA PROPUESTA.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BASPC 16.

ACTIVIDADES:

Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el CENAC REGIONAL YOPAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como: derecho disciplinario, derecho penal, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comando del Batallón, a los miembros de la unidad militar o Unidades Militares y demás que se requieran.
2. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por Comando del Ejército y el departamento Jurídico Integral encaminadas a salvaguarda los Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario de los miembros de la Unidad militar
3. Realizar las actividades tendientes para dar el impulso procesal a los expedientes que se llevan en curso en el batallón
4. Asesorar al funcionario competente y los funcionarios de instrucción respecto de las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas, que cursan en la Unidad Militar.
4. Dar trámite a los despachos comisorios que lleguen a la Unidad.
5. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares.
6. Asesorar y preparar informes para el Comandante, los miembros de la Unidad Militar y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.
7. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la unidad militar o unidades militares.
8. Capacitar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y los miembros de la Unidad Militar o las unidades Militares de acuerdo a las necesidades que se estimen convenientes.
9. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal - (Casanare).
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICO



PÚBLICO

PÁGINA 3 DE 6 CONTINUACIÓN INVITACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 031-CDPS-CENACYOPAL-2026

10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos autor que dé los mismos se deriven.
11. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón al presente contrato de prestación de servicios.
12. Defender y promocionar los Derechos Humanos, entendidos como a unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y de derechos colectivos, conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia.
13. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del contrato.
14. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.
15. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.
16. Guardar el secreto profesional incluso después de cesar la prestación de sus servicios.
17. Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Estar afiliado (a) y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
2. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse, salvo aspectos autorizados por El Grupo de Caballería liviano Montado No. 16 Guías de Casanare.
3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el GMGDC, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor.
8. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos y ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia, acogiéndose a la ley 1712 de 2014 de transparencia del Gobierno Nacional y estatuto anticorrupción 1474 de 2011.
9. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal - (Casanare).
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICO



PÚBLICO

PÁGINA 4 DE 6 CONTINUACIÓN INVITACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 031-CDPS-CENACYOPAL-2026

10. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y/o durante la contratación.
11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
13. Las demás obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
14. Desplazarse a las áreas de operaciones asignadas al GMGCD a fin de realizar capacitaciones al personal militar que integra las bases militares.

II. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La prestación del servicio se realizará en las Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 16 en Yopal - Casanare ubicada en el Cantón Militar Manare Avenida Marginal de la Selva Km 7.

III. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. PRESUPUESTO OFICIAL

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **3526** expedido el 08 de enero de 2026 Unidad / Subunidad Ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE YOPAL. Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES. Fuente: Nación, Recurso: 10 CSF, Valor: \$41.230.000,00.

V. DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR EN SU OFERTA:

Deberá tenerse en cuenta el presente listado de acuerdo con la siguiente información, los cuales son de carácter obligatorio, con carta de presentación debidamente foliada:

1. Certificación bancaria actualizada
2. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).
3. Copia de la Tarjeta Profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio la ley lo exija)
4. Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
5. Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República)
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
7. Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
8. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021)
9. Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social:
 - salud
 - pensión



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal - (Casanare).
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICO



PÚBLICO

PÁGINA 5 DE 6 CONTINUACIÓN INVITACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 031-CDPS-CENACYOPAL-2026

- RUAF. (Régimen Contributivo)
- 10. Certificado de exámenes pre- ocupacionales (No Superior A 03 Años)
- 11. Consulta estado del RUT (estado activo)
- 12. CONSULTA LIBRETA MILITAR
- 13. CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICÍA
- 14. Fotocopia cédula de ciudadanía
- 15. Fotocopia del Diploma de Bachiller
- 16. Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)
- 17. Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)
- 18. Experiencia laboral acreditada en el SIGEP (CERTIFICACIONES).
- 19. Registro Único Tributario
- 20. Certificado Inscripción la Impuesto de Industria y Comercio (RIT)
- 21. Consulta definición situación militar
- 22. Declaración de Bienes y Rentas (Ley 190 de 1995) y declaraciones de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019)
- 23. Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se analizará que la propuesta se encuentre dentro del presupuesto oficial y cumpla con los requisitos de habilitación jurídica y experiencia requerida.

VII. EXPERIENCIA

CATEGORIA PROFESIONAL H, **ABOGADO**, TITULADO. EXPERIENCIA RELACIONADA DE CERO (0) A DOCE (12) MESES O MAS.

VIII. GARANTÍA

El CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, en una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente constituida en Colombia; cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia bancaria, que será aprobada por el Ordenador del Gasto, que cubra el amparo a:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del contrato.

IX. FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL cancelará el valor del presente contrato por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal - (Casanare).
cenacyop@buzonejercito.mil.co



PÚBLICO

PÁGINA 6 DE 6 CONTINUACIÓN INVITACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 031-CDPS-CENACYOPAL-2026

(\$41.230.000,00), los cual serán pagados en Diez (10) pagos realizados de la siguiente manera:


No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	FEBRERO	10,00%	4.123.000,00
2	MARZO	10,00%	4.123.000,00
3	ABRIL	10,00%	4.123.000,00
4	MAYO	10,00%	4.123.000,00
5	JUNIO	10,00%	4.123.000,00
6	JULIO	10,00%	4.123.000,00
7	AGOSTO	10,00%	4.123.000,00
8	SEPTIEMBRE	10,00%	4.123.000,00
9	OCTUBRE	10,00%	4.123.000,00
10	NOVIEMBRE	10,00%	4.123.000,00
TOTAL			41.230.000,00


X. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

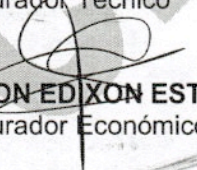
El pago de impuestos de publicación y las pólizas a que haya lugar correrán a cargo exclusivo del contratista.

XI. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato se adelantará a través del **MY. JORGE IVAN HERNANDEZ CUEVAS** Cargo: Oficial de Operaciones BASPC16 y/o quien haga sus veces.


Teniente coronel. JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLEEN
Director Central Administrativa y Contable de Yopal


C3. JULIETH LIBERATO RAMOS
Suboficial Planes BASPC16
Estructurador Técnico


PS. JHON EDISON ESTEPA FERNANDEZ
Estructurador Económico

PS. JAIDER ENRIQUE RAMIREZ GODOY
Estructurador Jurídico



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal - (Casanare).
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICO

